



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235-2017-MPT

Pampas, 27 de octubre de 2017

VISTO:

El Informe N° 109-201/MPT-GM, con fecha de recepción 27 de octubre de 2017, suscrito por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y la Ley de Reforma - Ley N° 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica Municipalidades, Ley N° 27972, por lo que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, mediante Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo Régimen del Servicio Civil, con la finalidad que las entidades del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia;

Que, por Decreto Legislativo N° 1023, se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, conforme a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057- Ley del Servicio Civil, señala que las entidades que al 31 de diciembre de 2017 no hayan iniciado el proceso de adecuación previsto en la Ley, serán comprendidas en el mismo automáticamente a partir del primero de enero del 2018, para lo que SERVIR emitirá la resolución de inicio que las incorpore formalmente al proceso;

Que, conforme a la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil "Proceso de Transición de las Entidades Públicas al Régimen de Servicio Civil", dicha Ley y su Reglamento establecen las reglas, procesos y metodologías que deben seguir las entidades seleccionadas para el traspaso al régimen del servicio civil, estas incluyen al menos los siguientes pasos:

- Análisis Situacional, incluyendo un mapeo actual de puestos de la entidad, el análisis de los principales servicios prestados por la entidad y de la carga de trabajo.
- Propuesta de reorganización: incluyendo la simplificación, definición de nuevos perfiles de puesto y la cantidad de personal necesario para ejercer sus funciones adecuadamente, realizada en coordinación con SERVIR.
- Valorización de los puestos de la entidad pública en coordinación con SERVIR y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE "Lineamiento para el Tránsito de un Entidad Pública al Régimen del Servicio Civil, Ley 30057", se establece la ruta que las entidades públicas deberán seguir para transitar al Régimen del Servicio Civil - Ley N° 30057. Esta ruta está compuesta por etapas que implican una revisión de la situación actual de la entidad, así como una mejora de su organización y de sus recursos humanos con el objetivo de señalar las bases para mejorar el desempeño de las entidades y los servidores públicos. Su implementación exige el compromiso de la entidad en su conjunto y en especial, de Alta Dirección, para el cumplimiento de cada etapa;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 3 de los citados lineamientos, durante la etapa de preparación de la entidad debe conformarse una Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, que estará encargada de impulsar el proceso de tránsito de la Entidad al nuevo régimen así como la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y que coordinará con SERVIR el desarrollo de dicho proceso, asimismo el literal e) señala que dicha comisión se conformará mediante Resolución Administrativa del titular de la entidad y estará compuesta al menos por: La Secretaria General o Gerente General o quien haga sus veces, quien presidirá la comisión, Un representante de la alta dirección designado por el Titular, Dos jefes de órganos de línea de la entidad,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235-2017-MPT

Pampas, 27 de octubre de 2017

El jefe del área de Recursos Humanos, o el que haga sus veces, El jefe del área de Planificación y Presupuesto, o Racionalización, u Organización y Métodos, o el que haga sus veces;

Que, con Informe N° 109-201/MPT-GM, con fecha de recepción 27 de octubre de 2017, el Gerente Municipal solicita la conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a fin de obtener resultados a diferencia del equipo conformado anteriormente a través de Resolución de Gerencia Municipal;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones establecidas en el inc. 6 Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el que estará conformado por las siguientes personas:

- | | |
|---|--------------------|
| • GERENTE MUNICIPAL | PRESIDENTE |
| • SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS | SECRETARIO TÉCNICO |
| • SECRETARIA GENERAL | MIEMBRO |
| • GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO | MIEMBRO |
| • GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS | MIEMBRO |
| • GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | MIEMBRO |
| • GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA | MIEMBRO |
| • GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | MIEMBRO |
| • ING. PAPA PIO ASCONA GARCIA | MIEMBRO |

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil cumpla con las funciones establecidas en los "Lineamientos para el Tránsito de una Entidad Pública al Régimen del Servicio Civil", señalados en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal Autoridad Nacional del Servicio Civil y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
Sócrates Cacerón Pérez Gamarra
ALCALDE

